Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
07/08/2017 3:43 PM r.graciano
59459

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S. A. (CEPM)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS CORPORATIVOS POR US$100,000,000, IDENTIFICADA CON LA REFERENCIA DE REGISTRO SIVEM-091, APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE VALORES, MEDIANTE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, DECRETO NO. 664-12 Y LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO. 479-08 Y SU MODIFICACIÓN LEY 31-11.

POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDOS DESDE EL 1RO DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017.

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S. A. (CEPM)

Procedimientos Previamente Acordados

Contenido **Página**

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1

A) La Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta. 1
B) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación 2
C) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión 2
D) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión 2
E) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores 2
F) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma 3
G) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión 3
H) Usos de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación 3
I) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación. 4
J) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión. 4
K) Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión 4
L) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia 5
M) Monto total de la Emisión que ha sido colocada 5
N) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor 6
O) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor. 6
P) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros. 7
Q) Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines 7
R) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.) 7
S) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor Asamblea Ordinaria o Extraordinaria 8
T) Modificaciones al contrato de Emisión. 8
U) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado 8
V) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión. 8
W) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor. 8

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 10

ANEXO I 12

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
07/08/2017 3:43 PM r.graciano
59459

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionista de Bonos Corporativos de:
Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas en fecha 26 de octubre de 2015 con el Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A., debidamente registrada en la SIV conforme a la referencia SIVEV-35, para la emisión de bonos corporativos por US$100,000,000 identificada con la referencia SIVEM-091, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación, según Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficiencia de los resultados de estos procedimientos es responsabilidad del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad y por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre "Norma que establece disposiciones sobre las atribuciones y obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores", está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente con el propósito de evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) **La Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., mediante Certificación de Acta celebrada el 30 de abril de 2015 y su modificación de fecha 16 de julio de 2015 y por el Consejo Nacional de Valores, mediante la Segunda Resolución emitida en fecha 08 de Septiembre de 2015 y la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante comunicación de fecha el 3 de noviembre de 2015.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales están depositados en Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el registro y administración de valores de fecha 30 de septiembre de 2015, representado en ese entonces por el señor Freddy Rossi Soñé (Director General) y en representación del emisor por el señor Andres Slullitel (Director Financiero), quien custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, cuando aplique, de conformidad con el párrafo I del Art. 92 del Reglamento No. 664-12.

El programa de emisiones está compuesto por 4 emisiones por un total de US$100,000,000.

El total de Bonos Corporativos emitidos se muestra como sigue:

Emisión	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de Acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos de la Emisión	Nominación US$	Total US$
1	12 de noviembre de 2015	12 de noviembre de 2025	25,000,000	1.00	25,000,000
2	20 de abril de 2016	20 de abril de 2026	15,000,000	1.00	15,000,000
3	20 de abril de 2016	20 de abril de 2026	25,000,000	1.00	25,000,000
4	20 de abril de 2016	20 de abril de 2026	35,000,000	1.00	35,000,000
Total programa de emisión					**US$100,000,000**

b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación

Verificamos el Prospecto de Emisión donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión

No aplica.

e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica por lo que no requiere contratos de seguros.

f) **Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma**

Conforme al prospecto de colocación, las tasas de intereses fueron establecidas como sigue:

Emisión	Tasa fija
1	5.15%
2	6.25%
3	6.25%
4	6.25%

Conforme el prospecto de emisión, los intereses devengados, serán computados sobre la base actual/365 correspondiente a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

Sobre la base anterior citada, realizamos los siguientes procedimientos:

- Verificamos que para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de las Emisiones. Siendo la fórmula la siguiente: Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.
- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago (CEVALDOM).

Los pagos de los intereses sobre capital son pagados según el siguiente esquema:

- Emisión 1: pagadera los días 12 de cada trimestre a partir del 12 de noviembre de 2015.

  En fecha 10 de mayo fueron pagados los intereses del período comprendido al 12 de febrero al 11 de mayo de 2017, ascienden a US$313,938. (Anexo 1).

- Emisiones 2, 3 y 4: pagaderos los días 20 de cada mes.

  Para el trimestre revisado los intereses calculados y pagados de estas emisiones ascienden a US$816,875, pagados entre los días 17 y 19 de cada mes. (Anexo 1).

Verificamos el cálculo de la provisión de los intereses pendientes de pago al cierre del trimestre revisado como sigue:

- Emisión 1: US$172,842 (Anexo 1).
- Emisiones 2, 3 y 4: US$88,791 para las (Anexo 1).

g) **Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión**

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice de liquidez específico, no obstante verificamos que para el trimestre revisado, CEPM no presenta deficiencias en cuanto al índice de liquidez, según se refleja en el informe de la calificadora de riesgo Feller Rate realizado en el mes de julio de 2017.

h) **Usos de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.**

De acuerdo al Prospecto de Colocación y Prospecto Simplificado de los Bonos Corporativos y al programa de emisión, los recursos obtenidos serán utilizados para repagar y/o amortizar los compromisos de deuda existentes o adquiridos previa al inicio de la colocación del Programa de Emisiones. Cualquier decisión de repago y/o amortizaci6n de deuda estará sujeta a las características contractuales de cada deuda y a las condiciones que se pudiesen negociar con los acreedores.

Un detalle de la recepción de fondos es como sigue:

Noviembre 2015 (Colocación 1era Emisión)	US$ 25,000,000
Abril de 2016 (Permuta SIVEM-053)	30,929,000
Abril de 2016 (Permuta SIVEM-065)	20,924,800
Colocados	**US$ 76,853,800**

- Verificamos la correcta presentación y revelación en los estados financieros preparados internamente por el emisor para el trimestre revisado, donde se refleja un pasivo por valor de US$76,853,800, específicamente la cuenta contable 00-22019000 Bonos p/Pagar.

- Verificamos que los fondos obtenidos de la Primera Emisión de Bonos Corporativos fueron usados en un 100% al repago de deuda por un valor de US$ 25,000,000.

- Para la Segunda, Tercera y Cuarta Emisión por un valor de US$51,853,800, fue para sustituir la deuda existente por valores de los programas de emisiones SIVEM-053 y SIVEM-065, con el objetivo de estandarizar las emisiones existentes, simplificar la operación del Emisor, unificar las tasas de interés, las opciones de pago anticipado y reflejar las actuales condiciones de tasas.

i) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Emisión y en el Prospecto de Colocación, verificamos el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por el Consorcio Energético Punta Cana-Macao S. A., como Emisor del programa de Bonos Corporativos por valor original de US$100,000,000, de los cuales a la fecha de nuestro informe se encuentran colocados US$76,853,800.

j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

La calificación de riesgo de la emisión es revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller Rate, las cuales en su más reciente informe presentaron lo siguiente:

- Fitch Ratings República Dominicana, S. R. L., en calificación emitida en julio de 2017, otorga la más alta calificación en la escala Nacional Dominicana, la calificación de AAA (dom) con perspectiva estable.

- Feller Rate Dominicana, S. R. L., en calificación emitida en julio de 2017, otorga una calificación AA+, con perspectiva estable.

Verificamos que los informes de calificación han sido presentados de forma oportuna de acuerdo al calendario de envío de información.

Calificadora	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Fitch Ratings Dominicana	AAA (dom)	Julio,2017	31/03/2017
Feller Rate Dominicana	AA+	Julio, 2017	31/05/2017

k) Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento específicos.

En el Mercado Dominicano CEPM posee otros Programas de Emisión de Bonos Corporativos bajo el registro de referencia SIVEM-053 por un monto original de US$50,000,000, del cual a la fecha de nuestro informe mantiene vigente un valor de US$4,395,000 y SIVEM-065 por un monto original de US$50,000,000, del cual a la fecha de nuestro informe mantiene vigente un valor de US$14,075,200.

l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia

Obtuvimos las comunicaciones enviadas y recibidas, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores. En este sentido observamos que se presentaron y publicaron ciertas informaciones que se detallan más adelante.

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV
Estado de Situación Financiera en forma acumulada y comparativa con el período anterior.	Trimestral	21/07/2017	21/07/2017
Estado de Resultado Intermedio en forma acumulada y comparativa con el período anterior.	Trimestral	21/07/2017	21/07/2017
Estado de Flujo de Efectivo en forma acumulada y comparativa con el período anterior.	Trimestral	21/07/2017	21/07/2017
Estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2016	Anual	12/05/2017	12/05/2017

m) Monto total de la Emisión que ha sido colocada

El monto total de la emisión es de US$100,000,000, de los cuales se ha colocado el valor de US$76,853,800 representando el 76.85% del programa de emisiones. La distribución de estas colocaciones de acuerdo a listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM) es como sigue:

PRIMERA EMISIÓN Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	8,983,674	8,983,674
Personas jurídicas	1.00	16,016,326	16,016,674
Total primera emisión		25,000,000	25,000,000
SEGUNDA EMISIÓN			
Personas físicas	1.00	4,184,000	4,184,000
Personas jurídicas	1.00	6,140,000	6,140,000
Total segundo emisión		10,324,000	10,324,000

TERCERA EMISIÓN			
Personas físicas	1.00	4,253,000	4,253,000
Personas jurídicas	1.00	16,352,000	16,352,000
Total tercera emisión		20,605,000	20,605,000
CUARTA EMISIÓN			
Personas físicas	1.00	362,500	362,500
Personas jurídicas	1.00	20,562,300	20,562,300
Total cuarta emisión		20,924,800	20,924,800
Total vigente		76,853,800	USS 76,853,800

Estos datos fueron validados con la confirmación recibida de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A.

n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, el capital representado en los Bonos será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento o en la fecha de redención anticipada en caso de que aplique (ver acápite 2.1.2.11 del prospecto), a través del Agente de Pago.

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado de cada Emisión del programa de Emisiones. Este derecho se especifica en el aviso de Colocación Primaria correspondiente.

El Emisor deberá informar el pago anticipado como Hecho Relevante a los Obligacionistas, al Agente de Pago y al Representante de la Masa con un mínimo de treinta (30) días calendarios previos a la fecha del pago anticipado.

El pago anticipado podrá coincidir o no con la fecha de pago de intereses. Dicho preaviso a los Obligacionistas se hará a través de un (1) periódico de circulación nacional. La publicación del preaviso contendrá la Emisión a prepagar, el monto, el Precio de Ejecución (definido en el acápite 2.1.2.11 .1), la fecha en la que se ejercerá el prepago y el procedimiento para la ejecución de la opción.

El pago se realizará a través del Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisiones, CEVALDOM.

Para la Primera Emisión la opción de pago podrá ser ejercida a partir del tercer año cumplido, desde la fecha de Emisión (inclusive).

o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.

Durante el trimestre revisado, verificamos que la variación presentada en cuentas de patrimonio, estuvo representada por el pago de dividendos a CEPM Energy, Ltd., por US$5,000,000, autorizados mediante acta de fecha 27 de mayo de 2017 y cuyo pago fue efectuado en fecha 30 de junio de 2017. El pago anterior no represento enajenación de acciones. Esta información fue corroborada además en comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 25 de julio de 2017, en donde indica la no realización de enajenación de acciones.

p) **Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.**

Mediante comunicación formal recibida el 25 de julio de 2017, así como la revisión de documentos y variaciones de informaciones financieras obtenidas, verificamos que durante el período revisado, no han existido negociaciones de valores en el mercado internacional.

q) **Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines**

Mediante comunicación formal de fecha 25 de julio de 2017, fuimos informados que durante el período objeto de revisión no ha existido restructuración societaria.

r) **Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)**

Mediante comunicación formal de fecha 25 de julio de 2017, fuimos informados de que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ningún evento o actividad que pudiera entorpecer el normal desenvolvimiento de las operaciones.

Adicionalmente observamos, que según el Informe de calificación de riesgo de la firma Fitch Ratings de fecha 17 de julio de 2017, que las expectativas de la calificación "son estables". Según este informe, se prevé que CEPM generará un flujo de caja operativo promedio cercano a los USD39 millones por año durante el período 2017-2019, soportado en la diversificación de sus fuentes de ingresos y la optimización de su estructura de contexto esperado de aumento moderado de la demanda de energía en su zona de influencia.

En cuanto al riesgo de concentración de ingresos, la calificadora considera el riesgo de concentración de las ventas en clientes de tensión media. Los 10 mayores clientes representan aproximadamente el 50% de las ventas de energía de CEPM. Este riesgo de concentración es mitigado por su condición de oferente monopólico y sus relaciones comerciales forjadas en el tiempo con sus principales clientes.

CEPM aumentó su EBITDA hasta USD59 millones a los últimos 12 meses (UDM) a marzo de 2017 (2016: USD56 millones). Esta mejora se explica principalmente por la caída en los costos de combustible utilizados en la generación propia, en un contexto de precios internacionales del petróleo bajos. Esta caída en los costos variables permitió mantener el margen EBITDA en 30.2% durante el período. Se estima que CEPM generará un EBITDA promedio de USD57 millones por año en 2017-2019, equivalente a un margen EBITDA promedio cercano al 26% durante este período.

Según el informe de calificación de riesgo de la firma Feller Rate de fecha 24 de julio de 2017, en los primeros 5 meses de 2017, los ingresos de CEPM aumentaron un 30.2% en relación a mayo de 2016, alcanzando los US$85.8 millones, debido al alza de un 21.0% de los precios promedio de venta, complementado por el aumento de las ventas físicas un 9.8%, con respecto a igual periodo del año anterior. El aumento de la tarifa por energía eléctrica se explica por el alza del precio promedio del barril de petróleo en igual periodo y las cláusulas de indexación del precio de la energía en los contratos. Sin embargo, también se observó un alza en los costos de operación, debido al aumento de compra de energía y capacidad a mayor precio. El margen de EBITDA se ha mantenido estable, alcanzando un 30.1% a mayo 2017 y un valor de USD25.7 millones.

CEPM mantiene una amplia flexibilidad financiera favorecida por una robusta posición de liquidez, un perfil de vencimientos de deuda estructurada preferentemente en el largo plazo y un importante acceso al crédito.

s) **Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor Asamblea Ordinaria o Extraordinaria**

En fecha 11 de julio de 2017, recibimos una comunicación de los abogados del Emisor donde nos informan que durante el trimestre abril-junio de 2017, y hasta la fecha de la comunicación inclusive, no existieron acciones legales en contra del Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S. A.

t) **Modificaciones al contrato de Emisión.**

Mediante comunicación formal de fecha 25 de julio de 2017, fuimos informados que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ningún evento o circunstancia que modifique las condiciones al contrato de emisión.

u) **La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado**

Conforme a comunicación recibida en fecha 25 de julio de 2017, durante el trimestre abril - junio de 2017, no se realizaron adquisiciones o enajenaciones significativas de activos. Adicionalmente en nuestras revisiones no observamos variaciones significativas o que tengan impacto directo con la emisión, sin embargo citamos a continuación las principales variaciones en los activos durante el trimestre objeto de revisión, que representen un aumento del 10% del capital pagado.

Los activos de la empresa tuvieron una disminución neta de un 16% con relación al capital suscrito y pagado, debido esencialmente a:

- Disminución en los inventarios de un 14%, causado por reparaciones y mantenimiento mayores de 4 de las unidades generadoras de energía durante los meses de abril y mayo.
- Disminución en las inversiones en asociadas de un 7%, debido al registro de la participación en los resultados de la subsidiaria CESPM.

v) **Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.**

Mediante comunicación formal recibida el 12 de julio del 2017, nos informan que durante el trimestre revisado, no se produjeron cambios significativos en la organización que impacten la estructura de la misma.

w) **Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.**

Otros procedimientos adicionales realizados incluyen:

- Realizamos una revisión de las comunicaciones intercambiadas por el Emisor y la Superintendencia de Valores, en las que observamos que no se tratan de situaciones que afecten la reputación o economía del emisor.
- En fecha 13 de julio de 2017, la Superintendencia de Valores remitió una comunicación bajo el No.40356, informando que ha sido inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEM-111, el Programa de Emisiones de Oferta Pública de Bonos Corporativos por un monto de hasta USD23 millones, aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 4 de julio de 2017. Además se informa que el período de vigencia del Programa de Emisiones SIVEM-111, no podrá exceder los 365 días calendarios, y que dicho plazo comenzará a partir del 12 de julio de 2017, la cual es la fecha de inscripción del presente Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores y Productos.

- Hicimos una revisión de las Actas de Asamblea y del Consejo de Administración realizadas por el emisor y no observamos situaciones que puedan afectar esta emisión.

- Recibimos la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la declaración de responsabilidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Realizamos los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la "a" hasta la "w" forman parte integral de este informe de revisión.

Los resultados de nuestra revisión, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; Dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el Artículo 16 de la resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana e incluye específicamente los cambios ocurridos en el trimestre abril-junio de 2017.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Corporativos de Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A., aprobados por valor de US$100,000,000, de los cuales a la fecha del informe está vigente un valor de US$76,853,800 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y su Reglamento de Aplicación y Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación a través de la Ley 31-11, informemos sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

7 agosto de 2017
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXO

ANEXO I

CALCULO DE INTERESES

PRIMERA EMISIÓN

INICIO	FECHA DE CIERRE	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	TASA FIJA	INTERES DEVENGADO
12 DE FEBRERO DE 2016	11 DE MAYO DE 2017	89	US$25,000,000	5.15%	US$ 313,938
					313,938

PROVISIÓN DE INTERESES

12 DE MAYO DE 2017	30 DE JUNIO DE 2017	49	US$25,000,000	5.15%	US$ 172,842

SEGUNDA EMISIÓN

INICIO	FECHA DE CIERRE	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	TASA FIJA	INTERES DEVENGADO
20 DE MARZO DE 2016	19 DE ABRIL DE 2017	31	US$10,324,000	6,25%	US$ 54,802
20 DE ABRIL DE 2017	19 DE MAYO DE 2017	30	US$10,324,000	6,25%	53,034
20 DE MAYO DE 2017	19 DE JUNIO DE 2017	31	US$10,324,000	6,25%	54,802
					US$ 162,638

PROVISIÓN DE INTERESES

20 DE JUNIO DE 2017	30 DE JUNIO DE 2017	10	US$10,324,000	6,25%	US$ 17,678

TERCERA EMISIÓN

INICIO	FECHA DE CIERRE	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	TASA FIJA	INTERES DEVENGADO
20 DE MARZO DE 2016	19 DE ABRIL DE 2017	31	US$20,605,000	6.25%	US$ 109,376
20 DE ABRIL DE 2017	19 DE MAYO DE 2017	30	US$20,605,000	6.25%	105,848
20 DE MAYO DE 2017	19 DE JUNIO DE 2017	31	US$20,605,000	6.25%	109,376
					US$ 324,599

PROVISIÓN DE INTERESES

20 DE JUNIO DE 2017	30 DE JUNIO DE 2017	10	US$20,605,000	6.25%	US$ 35,283

CUARTA EMISIÓN

INICIO	FECHA DE CIERRE	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	TASA FIJA	INTERES DEVENGADO
20 DE MARZO DE 2016	19 DE ABRIL DE 2017	31	US$ 20,924,800	6.25%	US$ 111,073
20 DE ABRIL DE 2017	19 DE MAYO DE 2017	30	US$ 20,924,800	6.25%	107,490
20 DE MAYO DE 2017	19 DE JUNIO DE 2017	31	US$ 20,924,800	6.25%	111,073
					329,637

PROVISIÓN DE INTERESES

20 DE JUNIO DE 2017	30 DE JUNIO DE 2017	10	US$ 20,924,800	6.25%	US$ 35,830

Total provisión para las emisiones 2, 3 y 4 US$ 88,791